



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00283317- -UNC-ME#FCEFYN

---

### **V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ing. Agustina Sol PEIRETTI, en función de la necesidad manifestada; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, el presente gasto será atendido con recursos derivados del Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Extensión aprobado por Resolución Decanal N° 1638/2021;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con la Ing. Agustina Sol PEIRETTI, (D.N.I: 33.892.868), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Diciembre de 2022 y hasta el 30 de Noviembre de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl